A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Mayrelys Iglesias

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Sixteenth day of October, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-120287

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

NOTARY ACKNOWLEDGMENT

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 9 day of OCTOBER, 2017 by Valeria Schvartzman as manager of VSD MANAGEMENT LLC, a Florida Limited Liability company who is the manager of UB ECUADOR HOLDINGS LLC .

{NOTARY SEAL}

Notary Public

MAYRELYS IGLESIAS
MY COMMISSION # GG 209909
EXPIRES: April 22, 2022
Bonded Thru Notary Public Underwriters

UB ECUADOR HOLDINGS LLC ("la mandante"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de América, con domicilio principal en 12550 BISCAYNE BLVD, MIAMI, FL 33181, por este instrumento, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de EDGAR ESTEBAN CRUZ PONCE (CC 1719242065), para que, en su nombre y representación, realice lo siguiente:

Abrir, operar y mantener cuentas bancarias y realizar todas las transacciones y operaciones bancarias relacionadas con los negocios de la mandante, así como cualquier acto o contrato relacionado con el sistema financiero ecuatoriano o extranjero.

Exigir, reclamar, recaudar y recibir de toda persona, compañía, corporación o entidad, todas y cada una de las deudas y sumas de dinero adeudadas a la mandante y, al recibir el pago de dichas deudas o sumas de dinero, firmar y ejecutar los recibos u otros descargos buenos y suficientes según sea necesario. Ceder, cancelar y levantar hipotecas otorgadas a favor de la mandante y ceder derechos litigiosos de procesos iniciados por la mandante.

Comparecer, solicitar, peticionar cualquier actuación o hecho ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador o del extranjero por cuenta de la mandante. Firmar formularios y peticiones ante cualquier entidad pública y privada del Ecuador o del extranjero. Solicitar claves de acceso de internet ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador o del extranjero. Presentar ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador o del extranjero, cualquier información que le sea exigida a la mandante por requerimiento de la Ley o para la iniciación o continuación de cualquier trámite o procedimiento.

Demandar y ser demandado o de otra manera, comparecer o solicitar en cualquier corte dentro de cualquier proceso civil o penal, o ante cualquier árbitro o persona que por ley o acuerdo de las partes tenga autoridad para escuchar pruebas y, en forma general, a nombre de la mandante, comparecer ante jueces, registradores, notarios y otros, así como declarar y aceptar, firmar, ejecutar cualquier escritura pública u otros instrumentos, notificaciones y actos que sean necesarios o convenientes para los aspectos dentro del alcance del poder aquí otorgado y que dé otra manera fueran ejecutados por la mandante.

Ejecutar y efectuar todos aquellos otros actos, documentos u otros aspectos que en opinión del Apoderado sean necesarios y oportunos en relación con las premisas aquí contenidas, así como ejecutar todos los instrumentos necesarios que contengan las cláusulas necesarias para su validez. Podrá

para el efecto delegar en parte o totalmente los poderes y facultades que le otorgan por el presente documento.

En general, realizar todos aquellos actos y aspectos que en opinión del Apoderado sean necesarios o convenientes para la supervisión y dirección apropiada de los negocios y relaciones de la mandante, así como para escoger el domicilio para notificaciones.

Dado y firmado en 12550 BISCAYNE BLVD, MIAMI, FL 33181

(firma)

Por: VALERIA SCHVARTZMAN
Cargo: Representante Autorizada